

**N° 002119**

**ORDEN DE COMPRA**

Puerto Montt, 08 de Mayo de 2015  
 Señor (es): Distribuidora Absa Ltda. Rut: 79.668.170-5  
 Dirección: Ramirez 977 local 15 Ciudad: Osorno  
 Programa: Aceso Regional Teléfono: 04 2204567  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
04	Cartuchos Tinta Hp 21 Negro	11.890	47.560
05	Cartuchos Tinta Hp 22 Color	14.790	73.950
<p>Para impresión de material didáctico a los alumnos participantes de la actividad "Sesiones de Capacitación Musical", a realizarse en la ciudad de Osorno, el día 20 de Mayo de 2015.-</p>			

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	102.109
I.V.A.	\$	19.401
TOTAL	\$	121.510

  
**Jefe de Administración**  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

  
**Director Regional**  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

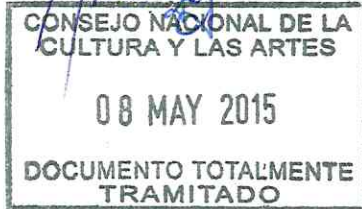

  
**V°B° Encargado Programa**

**NOTA:** 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Gráfica Andina Ltda. Fono: 771990 - Pto. Montt - 0711 - Imped



AMCR/RMV/YOC/CSO/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE INSUMOS DE IMPRESION EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.**

**EXENTA N° 618**

**PTO. MONTT, 08 de Mayo de 2015**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 146 del 06 de Mayo de 2015, de la Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía y Cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 356 del 16 de marzo de 2015 que aprueba la Parrilla Programática para el Primer Semestre del Programa Acceso Regional 2015 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 146 del 06 de Mayo del 2015, se ha requerido la compra de 04 Cartuchos de Tinta HP 21 negro y 05 Cartuchos de Tinta HP 22 Color, (actividad N° 12 de la parrilla Programática primer semestre), en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Distribuidora Absa Ltda., RUT 79.668.170-5**



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Distribuidora Absa Ltda., RUT 79.668.170-5**, por la compra de 04 Cartuchos de Tinta HP 21 negro y 05 Cartuchos de Tinta HP 22 Color, (actividad N° 12 de la parrilla Programática primer semestre), en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015, por la suma única y total de \$ 121.510.- (Ciento veintiún mil quinientos diez pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** las órdenes de compra N° 2.119.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo